REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01190-00

Se tiene por notificado al demandado **Luis Alberto Gonzáles Aguilar** del auto admisorio proferido al interior del expediente, mediante diligencia practicada el día 10 de marzo de 2020, quien dentro del término de ley no presentó medios defensivos.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffdab17a9840bd6a0f69625e5abae2756aca49ba3459a4cf079e360afe1fca20Documento generado en 27/10/2020 11:56:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica